



**ACUERDO DE JUNTA No. 003
Del 21 de marzo de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA
EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA A DICIEMBRE 31 DE 2023**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE FOMENTO DE VIVIENDA DE ARMENIA, FOMVIVIENDA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las señaladas en el numeral 6 del Artículo 22 y el Artículo 44 del Decreto 023 del 20 de febrero de 2013, y

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en el Numeral 6 del artículo 22 del Decreto 023 de 2013, es función de la Junta Directiva de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia "FOMVIVIENDA", examinar y Aprobar los Estados Financieros.
2. Que de acuerdo con el Artículo 44 del Decreto Municipal 023 de 2013 al cierre del 31 de diciembre de cada año, la Gerencia General de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia "FOMVIVIENDA" deberá presentar a la Junta Directiva la información Contable y Financiera y el Inventario físico de los Bienes Sociales, para su aprobación o reprobación, proporcionando la información sobre la Situación Financiera, Económica, Social y Ambiental, los resultados del desarrollo de la Actividad y la generación de flujo de recursos.
3. Que los Estados, Informes y Reportes de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia "FOMVIVIENDA" para la vigencia 2023 están conformados por: Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de flujo de efectivo, Notas de Carácter Específico, Notas de Carácter General, indicadores financieros y Comparativo de cifras entre la vigencia 2022 y 2023.
4. Que los Informes Contables y Financieros están referidos al detalle completo de los resultados del periodo con especificaciones de la situación financiera de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia "FOMVIVIENDA" de los Egresos y los Ingresos de la vigencia 2023.
5. Que la empresa de Fomento de vivienda de Armenia se acogió a lo establecido según la Resolución 533 de 08 de octubre de 2015, "POR LA CUAL SE INCORPORA EN EL REGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A ENTIDADES DE GOBIERNO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", instructivo 002 de 2015, "instrucciones para la Transición del Marco Normativo para Entidades de Gobierno" Resolución 620 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CATALOGO DE CUENTAS PARA EL NUEVOMARCO NORMATIVO", con el fin de dar cumplimiento a las directrices de la Contaduría General de la Nación e implementar la Nueva Norma Internacional de la Contabilidad Pública a Entidades de Gobierno (NICP-SP).

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA



ACUERDO DE JUNTA No. 003
Del 21 de marzo de 2024

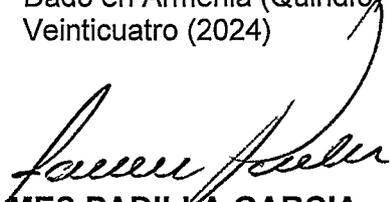
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Estados Financieros de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia "FOMVIVIENDA" con corte a 31 de diciembre del 2023, los cuales fueron presentados por la Gerencia General y se encuentran conformados por los Estados Financieros Básicos y los Estados Financieros Complementarios.

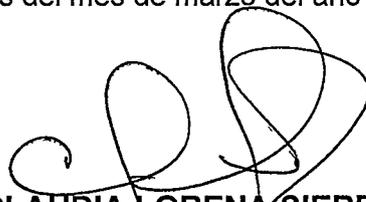
ARTICULO SEGUNDO: Se anexa al presente Acuerdo de la Junta para hacer parte integral del mismo, los Estados Financieros Básicos: Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados y Estados Complementarios Integrados por Estado de Cambio en el Patrimonio, Indicadores Financieros y Certificación de los Estados Financieros y flujo efectivo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia (Quindío) a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil Veinticuatro (2024)


JAMES PADILLA GARCIA
Presidente de Junta Directiva
Alcalde Municipio de Armenia


CLAUDIA LORENA SIERRA GOMEZ
Gerente General (E) FOMVIVIENDA
Secretario de Junta Directiva

Proyectó: Claudia Lorena Sierra Gómez. - Directora Administrativa y Financiera FOMVIVIENDA.
Revisó Aspectos Jurídicos: Deivis Londoño García. - Asesor Oficina Jurídica FOMVIVIENDA.
Reviso Aspectos Jurídicos: - V.B. Despacho del Alcalde